




ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




 Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO ONCE: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las trece horas del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal,  para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **Punto Cuatro:** aprobación de carpeta técnica de proyecto mejoramiento de calle de acceso principal Caserío Los Hernández, El Campo Cantón Ocotillo, Cacaopera, Morazán, **punto cinco:** aprobación de carpeta Técnica de Proyecto Mejoramiento de calle de acceso a Colonia el Junquillo, Cantón Junquillo, Cacaopera, **punto seis:** Prioriza de perfil apertura de calle vecinal del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín, al Caserío El Colon, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Morazán, **punto siete:** aprobación de términos de referencia para la contratación de técnico Municipal del Proyecto erradicación de la pobreza, **punto ocho:** nombramiento de Comisión de evaluación de oferta de proyecto Mejoramiento de calle de acceso principal del Caserío Los Hernández, El Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, Morazán, **punto nueve:** Priorización de compra de terreno de Inmueble en Cantón Calavera, **Punto diez:** reestructuración de Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Hacienda, Cantón Agua Blanca, **punto once:** reestructuración de Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Crucita, Cantón Estancia, **punto doce:** Comisión Evaluadora de oferta en el proyecto de Contratación de técnico Municipal para la ejecución del Sub Componente inclusión productiva enmarcado en la estrategia para la erradicación de la pobreza, **punto trece:** asueto remunerado el 31 de agosto 2018 y autorización de bono, **punto catorce:** incapacidad de Santos Dimas Martínez Ramírez, Promotor Social **punto, quince:** adjudicaciones, **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Mejoramiento de calle de acceso principal, Caserío Los Hernández, el Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: **uno:** Aprobar carpeta técnica del proyecto "Mejoramiento de calle de acceso principal, Caserío Los Hernández, el Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, Morazán"; **dos:** Aprobar el monto presupuestado



según de carpeta técnica para ejecución, por un valor de VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 62/100 DOLARES (\$ 29,165.62), **tres:** Autorizar a la UACI realizar tramite y a Tesorería la erogación correspondiente para el pago de la carpeta técnica a la Empresa OSSA CONSTRUCTORA S.A DE C.V. de la cuenta bancaria del 5% preinversión, por un monto de MIL VEINTE 79/100 DOLARES (\$1,020.79) correspondiente al 3.5% de acuerdo a oferta y contrato presentado para los servicios profesionales de formulación de carpeta técnica, **cuatro:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución y supervisión del proyecto, NOTIFIQUESE. **Punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto “Mejoramiento de calle de acceso a Colonia El Junquillo, Cantón Junquillo, Cacaopera”; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: **uno:** Aprobar carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de calle de acceso a Colonia El Junquillo, Cantón Junquillo, Cacaopera”; **dos:** Aprobar el monto presupuestado según de carpeta técnica para ejecución, por un valor de VEINTIOCHO MIL OCHO 77/100 DOLARES (\$ 28,008.77), **tres:** Autorizar a la UACI realizar tramite y a Tesorería la erogación correspondiente para el pago de la carpeta técnica a la Empresa CRUZ Y ROMERO S.A. DE C.V. cuenta bancaria del 5% preinversión, por un monto de \$1,020.35, correspondiente al 4.00 % de acuerdo a oferta y contrato presentado para los servicios profesionales de formulación de carpeta técnica. **Punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4 numeral 4, ACUERDA: **uno:** Priorizar el perfil de “apertura de calle vecinal de Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín, al Caserío El Colon, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Morazán”; **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la realización del Perfil ante mencionado; **tres:** Financiar el perfil con fondos FODES 75%, **cuatro:** Autorizar a Tesorería Municipal para el pago correspondiente, COMUNIQUESE. **Punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere, ACUERDA: **uno:** Aprobar los términos de referencia para la contratación de técnico Municipal para la ejecución del Sub Componente Inclusión Productiva estrategia de erradicación de la pobreza “Familias Sostenibles” **dos:** autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional para que realice los tramites de Ley correspondientes. **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto “Mejoramiento de calle de acceso principal, Caserío Los Hernández, El Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, Morazán” la cual se conforma de la Siguiete manera, señora Adela Arriaza de Amaya, miembro del Concejo Municipal, Ingeniero Olid Ernesto Rodríguez Argueta, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **[Redacted Name]** administrador de Contrato, Contador Municipal, como Analista financiero: señor **[Redacted Name]**, los señores Ever Enoc Romero González, Jorge Antonio Saravia Cruz, como miembros de la Comunidad,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



COMUNIQUESE. Punto nueve: ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en el artículo 4 numeral 25, **ACUERDA: uno:** Priorizar la compra de un inmueble, situado en Cantón Calavera, de esta jurisdicción de Cacaopera, como inversión inicial para que en el futuro construir un cementerio Municipal, ya que debido al que existe ya no tiene capacidad para poder enterrar, **dos:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, para que inicie los trámites correspondientes, para la compra anteriormente expresada, **COMUNIQUESE.- Punto diez: ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal ALEGRIA NUEVO EL SALVADOR (ADESCOANES) de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal Alegría Nuevo el Salvador (ADESCOANES); quedando de la siguiente manera:

Presidente: José Rosali Ortiz Hernández
Vice Presidenta: Irma Delfina Ortiz
Secretario: José Fermin Hernández A
Pro- secretario: José Carlos Nuila Reyes
Síndica: María Bartola Sánchez Pérez
Tesorero: José Manuel Sánchez
Pro- Tesorero: Santos Romeo Luna Luna
Primer Vocal: José Emilio Argueta Argueta
Segundo Vocal: María Santos Pérez
Tercer Vocal: Maricela Elizabeth Luna Luna
Cuarto vocal: María Susana Hernández Ortiz. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. **Punto once: ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal "Progreso y Libertad" de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal Progreso y Libertad, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Wilberth Omar Martínez Martínez
Vice Presidenta: Cecilia Ramírez
Secretaria: Nora Edith Paz Villalta
Pro- secretario: Jonathan Melquisedec Martínez Pineda
Tesorero: José Gil Guevara
Síndico: Saúl Adán Mestanza
Primer Vocal: Lucas Evangelista Pérez
Segundo Vocal: María Cirila Ortiz
Tercer Vocal: Genaro Mestanza
Cuarto vocal: Víctor Manuel Hernández
Quinto vocal: María Santos Isidora Ramos. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos.




ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Valeriano Chicas Argueta, suministro de un radiador para ser instalado en la patrulla policial Nissan Frontier EQ 12-2729 a taller automotriz & grúas Méndez por la cantidad de \$ 160.00, No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.



José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOCE: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las trece horas del día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin